



CCT
398/75

EXPEDIENTE Nº 829.577/88 II CUERPO

Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

22 MAR 1991

BUENOS AIRES,

VISTO el acuerdo arribado en el ámbito de la Comisión
Negociadora, establecido por DISPOSICION D.N.R.T. Nº 205/88
entre CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL y la FEDERACION
ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL: - - -

por el que se determina e incorporan a la Convención Colectiva
de Trabajo nº 398/75 los sueldos y salarios a regir durante
los meses de FEBRERO y MARZO/91 y ajustándose a -
los recaudos y condiciones establecidas por la Ley nº 14.250 -
(t.o. Decreto Nº 108/88 y su Decreto Reglamentario nº 190/88),
el suscripto en su carácter de DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES
DEL TRABAJO y en uso de las facultades que le han sido otorga-
das por el artículo 10º del Decreto Nº 200/88, declara homolo-
gado el acuerdo con el alcance parcial resultante de la incor-
poración de escalas salariales al Convenio Colectivo de Traba-
jo Nº 398/75 en las condiciones y por el plazo de vigencia -
fijado por las partes.-

Por lo tanto, por donde corresponda, téngase razón del
acuerdo salarial obrante a fs. 307/310 y ratificado a fs.-
307 y 310.- Cumplido, vuelva al Departamento de Relaciones Labo-
rales nº 2, para su conocimiento y notificación a la Comisión-
Negociadora.-

DISPOSICION D.N.R.T. Nº 1441/91.-

JUAN ALBERTO PASTORINO
DIRECTOR NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO